

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

CVE-2021-6859 *Información pública de la aprobación inicial del expediente de extinción de derecho de aprovechamientos de aguas por caducidad del derecho.*

De conformidad con lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., ha iniciado el siguiente expediente de extinción de derecho de aprovechamientos de aguas por caducidad del derecho a los aprovechamientos reseñados, con las siguientes características registrales y motivos de extinción:

EXPEDIENTE	FECHA DE INICIO	TITULAR	TÉRMINO MUNICIPAL/ PROVINCIA	CAUZE / ACUIFERO	CAUDAL Máximo l/s	USO	CAUSA DE EXTINCIÓN
190/2020	05/10/2020	Casto de la Mora	Valdeolea (Cantabria)	Río Camesa	0,50	Usos industriales	Falta de uso
191/2020	05/10/2020	F.C. La Robla a Valmoseda	Valdeolea (Cantabria)	Río Camesa	0,58	Usos industriales	Falta de uso
192/2020	05/10/2020	Unión Química del Norte de España, S.A.	Valdeolea (Cantabria)	Río Camesa	100,00	Usos industriales de refrigeración	Falta de uso
193/2020	05/10/2020	Domingo Gómez Robles	Valdeolea (Cantabria)	Arroyo Vallejuelo	0,62	Riego (0,70 ha)	Falta de uso
194/2020	05/10/2020	Sociedad Industrial Montañesa	Valdeolea (Cantabria)	Fuente del Monte	2,00	Abastecimiento	Falta de uso

Se identifica al titular mediante nombre al carecerse del documento identificativo oficial.

El plazo máximo de duración de estos procedimientos administrativos es de dieciocho meses (18) desde la fecha de su inicio, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 25.1.b) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se comunica de acuerdo con los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a los posibles titulares del derecho e intereses afectados, para que en un plazo de VEINTE (20) DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este organismo de cuenca (calle Muro, 5 - 47004 Valladolid), en donde se halla de manifiesto el expediente, así como en el Ayuntamiento del término municipal donde radica la toma, alegando cuantos extremos se estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Valladolid, 21 de julio de 2021.
La jefa de servicio del Registro de Aguas,
Ana I. Guardo Pérez.

2021/6859

CVE-2021-6859